ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

EMBANDERAMIENTO SECTOR URBANO Y RURAL DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO № 1545

DALCAHUE, 13 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: La conmemoración de un nuevo Aniversario de las Fiestas Patrias en la Ciudad de Dalcahue; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 612-12-P-A; lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDÉNESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas del día Sábado 17 de Septiembre hasta las 00:00 horas del día Lunes 19 de Septiembre de 2016, con motivo de celebrarse el Aniversario de Fiestas Patrias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA O SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Of. de Partes
- Cultura

JAPM/CIVG/YCIG/gapa.